



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11102

Martes 9 de Noviembre de 2010

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1392, 1452 y 1453 2

RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2010 - Res. N° 36/2010 DGE modificada por Res. 37/10 DGE 2-3
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. N° 20 3-4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. N° 831, 890 y 918 4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. N° 209 5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. N° V-196, V-219 a V-225, 234 a 238 5-8
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° 460, 461, 472, 478, 481 a 497, 499 a 506 8-11
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. N° VIII-27 y 300 11
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2009 - Res. N° 1804 11
Año 2010 - Res. N° 389, 936, 1254, 1259 y 1655 11-12
Contaduría General de la Provincia
Año 2010 - Res. N° IX-11 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. N° III-84 y XV-121 13
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. N° XII-122 y XV-122 13
Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Conj. N° II-238 y IV-104 13
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. N° VII-58 y V-218 14
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Conj. N° IV-103 y XII-121 14
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Conj. N° IV-105 y XXI-635 14

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección de Defensa del Consumidor
Año 2010 - Disp. N° 92 14
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2010 - Disp. N° 13, 378 a 404, 406 a 409 14-18
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. N° 90 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1392 17-09-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MIRTA BEATRIZ SIFUENTES D.N.I. N° 16.317.331, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CERO HECTÁREA, SESENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (0 Ha., 69 a., 49 ca.), determinada por la Parcela 14, Ejido 15, Circunscripción 2, Sector 5, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1452 05-10-10

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) a favor del señor PABLO RUBEN ZUAZO, DNI N° 22.700.086 sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (275,00 m2), determinada por la Parcela 14, Manzana 109, Sector 8, Circunscripción 4, Ejido 06, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1453 05-10-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ELBA AZUCENA PARRA D.N.I. N° 14.388.304, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON SETENTAY SIETE DECIMETROS CUADRADOS (240 m2, 77 dm2), determinada por el Lote 18 de la Manzana 57, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Resolución N° 36/2010 DGE modificada por Res. 37/10-DGE
Esquel, 20 de octubre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las Resoluciones N° 277/10 DG de fecha 7 de octubre de 2010 y la Resolución N° 292/10 DG de fecha 18 de octubre de 2010.

Que, por la primera de las Resoluciones mencionada en el párrafo precedente, el Sr. Defensor General dispuso habilitar un cargo de Abogado Adjunto con especialidad en Asuntos Indígenas con sede en la ciudad de Esquel.

De acuerdo a ello, resulta pertinente realizar los trámites necesarios para cubrir el cargo mencionado, según lo previsto en el procedimiento de selección de Abogados Adjuntos y Funcionarios de las Oficinas del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública, establecido por Resolución N° 75/08 D.G.

Por todo ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo I de la Resolución N° 75/08-DG, el Sr. Defensor Jefe subrogante de la Circunscripción de Esquel,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución. Nro 75/08 DG, para cubrir un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto con especialización en Asuntos Indígenas y sede en la ciudad de Esquel

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08-DG, con el Defensor Público a cargo del área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Circunscripción de Esquel, Dr. Fernando Radziwilowski, en carácter de presidente; y el Defensor Público a cargo del Area de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Circunscripción de Trelew, Dr. Nelson Rapimán, y el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel, Dr. Gerardo Angel Tambussi, en calidad de vocales. Se hace saber a los postulantes, para el caso que por razones presupuestarias y/o administrativas no sea posible la actuación del Dr. Rapimán, el Defensor Jefe proveerá a una nueva designación, a través de un

magistrado y/o funcionario de la ciudad de Esquel (texto según puntos 1 y 2 Resolución 37/2010-DGE).

3. Fijar fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 15/11/10 y 25/11/10 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3º del Anexo I Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el diario "El Oeste" de esta ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la página web del Poder Judicial (Art. 3º del Anexo I Res. 75/08-DG). Asimismo, en "Novedades del Poder Judicial".

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso, poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión (contados a partir de la expedición del título), o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8 del Anexo I Res. 75/08-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o remitir una nota dirigida al Tribunal Examinador de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 9º del Anexo I Res. 75/08 DG: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia; 4) Constituir domicilio especial en la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de Asistencia Técnica del Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en Avenida Alvear N° 523, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, en días hábiles en horario de 7 a 13 horas durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite dispuesta, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Tribunal Examinador – Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 36/10 DGE), Avenida Alvear 523, Planta Baja (CP 9.200) Esquel, Chubut.

8. Todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite del presente concurso serán canalizadas a través de la Oficina de Asistencia Técnica.

9. A los fines de dar mayor difusión al presente llamado y ampliar de tal manera el espectro de postulantes en miras a su mayor efectividad y participación, solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de la presente convocatoria a organizaciones sociales con especialidad en atención de casos en Derechos Humanos y medios de comunicación alternativa con especialidad en la materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

10. Comunicar y solicitar al Sr. Defensor General de la Provincia del Chubut, la autorización administrativa y presupuestaria pertinente, respecto de la actuación del Defensor DESC de la ciudad de Trelew, Dr. Nelson Rapimán. (texto según punto 3 Resolución 37/2010-DGE). Notifíquese a los integrantes del jurado. Publíquese en los términos del art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

Dr. Fernando Radziwilowski
Defensor Jefe Subrogante
Circunscripción de Esquel

I: 05-11-10 V: 09-11-10

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Resolución N° 20/10.

Rawson, 19 de Octubre de 2010.

VISTO:

La Ley Nacional N° 17.319; la Ley Nacional N° 26.197; el Decreto Provincial N° 391/08; el Expediente N° 888/10 SHyM; el Expediente 940/10 SHyM; el Expediente N° 08/01 PMC; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 26.197 las provincias han asumido el pleno ejercicio del dominio eminente y originario, así como la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos existentes en sus respectivas jurisdicciones territoriales y marítimas comprensivos del lecho y subsuelo marino;

Que mediante el Decreto Provincial N° 116/07 el Poder Ejecutivo Provincial determinó a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319 y sus modificatorias;

Que por Decreto 891/08 se otorgó a las firmas WINTERSHALL ENERGÍA S.A. e YPF S.A. los permisos de exploración del Área CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1) «GAN - GAN», y CGSJ V-A (CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE V-A);

Que conforme el Pliego de Bases y Condiciones, el primer período exploratorio de las áreas referidas finalizará en Abril del 2011;

Que de dichos pliegos surge la obligación de ejecución de unidades de trabajo adicionales para el primer período exploratorio conforme la Resolución N° 77/08 PMC, las cuales ascienden a la cantidad de SEISCIENTAS (600);

Que en el referido sentido obra en el expediente 01/08 PMC la documental la acompañada por la permisionaria que acredita la ejecución de las unidades de trabajo correspondientes al primer período;

Que al respecto, se a ha expedido favorablemente el área técnica de PETROMINERA CHUBUT Sociedad del Estado certificando la ejecución de las unidades de trabajo presentadas para el primer periodo exploratorio, las cuales ascienden a NOVECIENTAS SIETE (907);

Que la Dirección General de Fiscalización y Estadística de la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia se ha expedido favorablemente, respecto de la aprobación de las unidades correspondientes al primer período de las áreas objeto del permiso mediante nota N° 298/10 SHyM-DCH a Fs 21 del Expediente 940/10SHyM;

Que por lo tanto habiéndose expedido las áreas correspondientes resulta procedente la certificación de las unidades de trabajo solicitadas;

Que asimismo respecto del segundo período, YPF S.A mediante Nota incorporada a Fs 1 del Expediente 888/10 SHyM, se compromete a la realización de un pozo exploratorio de DOS MIL QUINIENTOS (2500) metros de profundidad con una posible modificación de un VEINTE por ciento (20%) adicional en la perforación, lo que ampliaría la profundidad en QUINIENTOS (500) metros, en el Área CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO-1)» GAN - GAN», dentro de las actividades exploratorias que ya venia realizando en el área;

Que atento a los plazos temporales correspondientes a los diversos periodos del permiso, resulta menester la modificatoria del cronograma de trabajos a fin de desarrollar las tareas en el considerando anterior en época estival;

Que mediante Nota 297/10 SHyM-DCH se ha expedido el área técnica correspondiente, informando que la perforación solicitada no ofrece objeciones que formular, e informando las Unidades de Trabajo (UT) correspondientes a dicha actividad;

Que la perforación del pozo permite ampliar los conocimientos de la cuenca y conocer los depocentros existentes y su potencial hidrocarburífero;

Que es de interés provincial avanzar en el conocimiento geológico de su subsuelo, razón por la cual habiéndose expedido las áreas correspondientes, corresponde la aprobación de la solicitud expresada;

POR ELLO:

El Secretario de Hidrocarburos y Minería

RESUELVE:

Artículo 1º: Certificar NOVECIENTAS SIETE (907) Unidades de Trabajo correspondientes al primer período exploratorio del Bloque Área CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1) «GAN - GAN», y CGSJ V-A (CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE V-A).

Artículo 2º: Aprobar la perforación de un pozo exploratorio en el Área CCA-1 (CUENCA CAÑADON ASFALTO- 1)» GAN - GAN», con una profundidad de DOS MIL QUINIENTOS (2500) metros.-

Artículo 3º.- Las Unidades de Trabajo correspondientes al pozo exploratorio a efectuar totalizan CUA-

TROCIENTAS SESENTA (460) y serán computadas dentro del Segundo Período de Exploración, con más el excedente (si lo hubiera) de UT del Primer Período de Exploración cuyo vencimiento opera en Abril de 2011.

Artículo 4.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE-

Cr. LUIS EDUARDO TARRIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 831

16-09-10

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable FANTINI POSTES S. A. - CUIT N° 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional N° 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.478,48).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 063/10-DF e IMPONER al contribuyente FANTINI POSTES S. A. - CUIT N° 30-709-04852-6 - INSC. 904-300584-8, con domicilio fiscal en Ruta Nacional N° 9 – Km. 758 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 671,29), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 05-11-10 V: 11-11-10

Res. N° 890

12-10-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 – C.U.I.T. N° 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602 – Ciudad autónoma de Buenos

Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-11-10 V: 11-11-10

Tenedores	57º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski,			
Paula Elena Sobieralski y			
Gladys Garrido	1.224,49	258,10	1.82.546
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.396,65	1.559,15	8.55,803
Fernando Javier Gadano	3.123,73	658,46	3.782,19
Obra Social para la Actividad Docente	122.262,58	25.771,96	148.034,54
Total	134.007,40	28.247,67	162.255,07

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 02/11/10 (Decreto N° 1473/03).

Tenedores	57º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	891,56	187,93	1.079,49
Passerini, Ricardo Enrique	1.485,92	313,22	1.799,14
Videau, Teresa Margarita	2.228,88	469,83	2.98,718
Total	4.606,36	970,98	5.577,34

Res. N° 918 26-10-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TELMEX ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-032198-0 C.U.I.T. N° 33 -69509841-9, con domicilio en Azopardo N° 1.388 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-11-10 V: 15-11-10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 209 26-10-10

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 162.255,07) en concepto del quincuagésimo octavo (58º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.577,34) en concepto del quincuagésimo octavo (58º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III.

Los importes están actualizados por el CER al 31/10/10 (Decreto N° 1473/03).

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-196 07-09-10

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las cuatro mil trescientas setenta y tres (4.373) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2010, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las noventa y dos (92) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2010, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 –

Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. N° V-219 **01-11-10**

Artículo 1º.- OTORGAR la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, por el término de ciento veinte (120) días alternados a partir del 24 de abril del año 2010 al agente SANDIN, Julio César (MI N° 28.870.023 – clase 1981) cargo Jefe Departamento Obras Públicas – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico a cargo de la Dirección de Contrataciones, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Artículo 2º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, al agente SANDIN, Julio César (MI N° 28.870.023 – clase 1981), quien ha usufructuado diecinueve (19) días a partir del día 24 de abril del año 2010 y hasta el día 12 de mayo del año 2010.

Res. N° V-220 **01-11-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente RIVAS, Mirtha Susana (MI N° 16.692.864 – clase 1963) Función Servicios – Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien ha usufructuado un total de ochenta (80) días alternados desde el 16 de enero del año 2010 y hasta el 10 de marzo del año 2010 y continuando a partir del día 17 de mayo del año 2010 hasta el día 11 de junio del año 2010.

Artículo 2º.- OTORGAR por razones humanitarias, los cuarenta (40) días restantes, de manera continua o alternada, hasta cumplimentar los ciento veinte (120) días –con goce íntegro de haberes- la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto N° 2005/91, a la agente RIVAS, Mirtha Susana (MI N° 16.692.864 – clase 1963) Función Servicios – Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-221 **01-11-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por aten-

ción de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente MANICLER, Nora Mabel (MI N° 17.184.437 – clase 1964) cargo Jefe de División – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Dirección General Transporte Multimodal – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, quien ha usufructuado sesenta y cinco (65) días desde el 03 de mayo del año 2010 y hasta el 06 de julio del año 2010 fecha en la que se produce el fallecimiento de la señora madre de la agente antes mencionada.

Res. N° V-222 **01-11-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor del agente BURGOS, José Oscar (MI N° 17.406.900 – clase 1965), quien revista en el cargo Jefe Departamento de Cartografía – Jerárquico II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su padre, a partir del día 28 de agosto de 2010 y hasta el día 11 de septiembre por el término de quince (15) días, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-223 **01-11-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 21 de junio de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente MORON, Mónica Lorena (MI N° 24.245.633 – clase 1975), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Planta Permanente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-224 **01-11-10**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Roberto Omar ORELLANA (MI N° 12.175.398 – clase 1958), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección de Administración de la citada Subsecretaría y Ministerio.

Res. Nº V-225 01-11-10

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Alejandro Hernán SANDILO (MI Nº 23.936.872 – clase 1973), quien revista en el cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, dependiente de la Secretaría de Salud, cumpliendo funciones en el citado Ministerio, mediante Resolución Conjunta Nros. XXI-592 y V-213/10.

Res. Nº 234 28-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma “DIAZ NEUMATICOS” con domicilio en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew, de CUATRO (4) cubiertas marca “YOKOHAMA” 265-65 17 destinadas para ser instaladas en el vehículo oficial marca YOYOTA Dominio Número IXF – 623 asignado a esa dependencia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 4 – Finalidad 1 - Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 235 28-10-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma “LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas” domiciliada en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por la provisión del servicio de catering prestado el día 24 de mayo de 2010 durante el desarrollo de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución de Mayo que tuvieron lugar en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 236 01-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos” con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 realizado con el objeto de trasladar al Señor Gobernador de la Provincia y su comitiva para el tramo Trelew – Buenos Aires el día 13 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 237 01-11-10

Artículo 1º.- ADJUDICAR la oferta presentada por SUCESION DE GONZALES N. BEATRIZ ADMIN. JUDICIAL por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 01/2010-SIP por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.928) correspondiente a lo cotizado para los Renglones Nº 3, Nº 4, Nº 6 y Nº 7 considerándola conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por PULICE ELVIRA ADRIANA por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 3º.- RECHAZAR la oferta presentada por CARDENAS HECTOR HUGO por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 4º.- RECHAZAR la oferta presentada por ART DEKO S.H. por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 5º.- RECHAZAR la oferta presentada por FORTIN REPUBLICA S.A. por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 6º.- Declarar fracasada la Licitación Privada Nº 1/2010-SIP para los Renglones Nº 1, Nº 5 y Nº 10 por no ajustarse la oferta a lo solicitado en cuanto a calidad.

Artículo 7º.- Declarar desierta la Licitación Privada Nº 1/2010-SIP para los Renglones Nº 2, Nº 8 y Nº 9 por no haber recibido oferta.

Artículo 8º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución, en la Jurisdicción 10 – SAF 16 Subsecretaría de Información Pública – Programa 17 – Actividad 1 Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – UG 11999 – Partida 222 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 238 01-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “DIAZ NEUMATICOS” con domicilio en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew, de CUATRO (4) cubiertas marca “YOKOHAMA” 265-70 R – 15, destinada para uso del vehículo oficial marca YOYOTA Hilux, Dominio Número HNW 089, asignado a esa dependencia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso

2 –Principal 4 – Parcial 4 – Finalidad 1 - Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 460 05-10-10

Artículo 1º.- APROBAR el plan de estudios “Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Economía”, modalidad semi-presencial para las cohortes 2001, 2002 y 2003 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 461 05-10-10

Artículo 1º.- APROBAR el plan de estudios del Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Formación Ética y Ciudadana modalidad semi-presencial para las cohortes 2001, 2002 y 2003, implementado en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 472 06-10-10

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes Especificaciones Técnicas, en dieciséis (16) hojas, para el llamado a Licitación Pública N° 10/10, con el objeto de contratar el servicio de Impresión del Libro Chubut Pura Naturaleza.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 20 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, a la señora Patricia Eugenia NIEVAS (MI N° 16.910.884), Directora General de Educación Primaria, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE (\$) 228.213,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG11999 - Partida 353 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 478 08-10-10

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, por el período comprendido desde el 12 de octubre de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010, al señor Pablo Germán Firmenich (MI N° 24.121.525 - Clase 1975), Director de la Delegación Administrativa Región II - Puerto Madryn.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º de la presente Resolución, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, inciso i) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 171/95.

Res. N° 481 14-10-10

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Introducción al Teatro del Oprimido. Herramientas Teatrales para Trabajar el Conflicto en el Aula”, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) Delegación Chubut, que se llevó a cabo del 29 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 482 14-10-10

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Jornadas de Capacitación de Fútbol Escolar (Infanto-Juvenil)”, organizada por el Instituto Privado de Enseñanza Técnica, que se lleva a cabo desde el 8 de Mayo de 2010 y hasta el 6 de Noviembre de 2010, en ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 483 14-10-10

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Enseñar Mediante Historietas”, organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) – Secretaría Académica, que se lleva a cabo los días 1 de Julio de 2010, 5 y 26 de Agosto de 2010, 16 de Septiembre de 2010, 7 y 27 de Octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 484 14-10-10

Artículo 1º.- Auspiciar las “XIX Jornadas de RUESDES y la XIII Jornadas de RECCES, Educación Especial: encuentros y desencuentros en los discursos y las prácticas”, organizada por la Red Universitaria de Educación Especial y la Universidad Nacional de San Martín, que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 2010, en el partido de San Martín provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 485 14-10-10

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Jornadas de Capacitación Docente”, organizada por la Dirección

General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Ministerio de Ambiente de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo el 5 de Junio de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 486 14-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Criterios Orientadores de buenas prácticas para enseñanza de la lectura – Autoevaluación y reflexión para la mejora de la calidad educativa", organizada por la Fundación Leer, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2010, en la provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 487 14-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "1º Jornadas Provinciales de Actualización Docente en Educación Física", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de Octubre de 2010, en la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 488 18-10-10

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Angelito" de Marini Guido, "Gerónimo" de Gerónimo Ángel, "Gabriel" de Ludueña Gabriel, "Alonso SRL", "A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Osvaldo" de José Osvaldo González, Gardel Zamarreño y "Ceferino SRL" correspondiente al mes de Septiembre de 2010, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 346.348,28).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 489 20-10-10

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Antelo" de Hernán Antelo y "El Valle" de Luís Sandrini correspondiente al mes de Septiembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTAY UNO (\$ 110.571,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 490 20-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar el "VI Encuentro Escuelas por el Cambio", organizado por Fundación Compromiso, que se realizó el día 3 de Julio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 491 20-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Entre espejos y miradas...Construyendo prácticas reflexivas y de evaluación escolar", organizada por el Instituto María Auxiliadora, que se lleva a cabo los días 11, 13, 18, 20 y 25 de Agosto de 2010, 1, 8, 15 y 29 de Septiembre de 2010, 6, 13, 20 y 27 de Octubre de 2010, y el 3 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 492 21-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Taller: Construyendo Ciencia en la Escuela – Una aproximación a la Feria de Ciencia y Tecnología", organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo el día 23 de Junio de 2010, en la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 493 21-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Jugar la Enseñanza. Un Espacio para aprender jugando, lo que se enseña jugando", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo los días 23 de Junio de 2010, 7 de Julio de 2010, 4 y 18 de Agosto de 2010, 1, 15 y 29 de Septiembre de 2010, y el 13 de Octubre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 494 21-10-10

Artículo 1°.- Auspiciar las "XX Jornadas Argentinas de Tiflogía: homenaje al Bicentenario de la revolución de Mayo 1810-2010", organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope (ASERCA) y por el Centro de Rehabilita-

ción Integral Patagónico, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2010, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 495 **21-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Programa de Formación en Valores en el MERCOSUR Educativo-Manos Jóvenes escriben en grande - IV Certamen 2010", organizada por la Fundación Democracia, que se lleva a cabo desde el 06 de abril y hasta el 29 de octubre de 2010 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 496 **21-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Concurso Nacional de Escuelas Técnicas – Uso de Materiales y Tecnologías Regionales aplicadas a las viviendas de interés social sostenibles", organizado por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que se llevará a cabo desde Octubre de 2010 y hasta Noviembre de 2010, en Trelew y la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 497 **21-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "XVI Encuentro Nacional Educativo - II Encuentro Internacional Educativo, Profesionales del Lenguaje y la Audición: Construyendo Aprendizajes en la Escuela", organizada por la Escuela de Educación Especial N° 13 para Sordos e Hipoacúsicos, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 499 **28-10-10**

Artículo 1°: ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el último trimestre del Ejercicio 2010, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 93.395,83).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 1, 17 y 18 - Partidas 2.5.6 - Ejercicio 2010.

Res. N° 500 **28-10-10**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Herrera" de Arturo Herrera, "Juan" de Juan Gallardo, "Laura" de Laura Cruz, "Fabián" de Alejandro Cruz, "Servitran SRL", "Luana" de Carlos Cruz y "Shejina" de María Yapura correspondiente al mes de Septiembre de 2010, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 212.900,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 501 **28-10-10**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Noviembre de 2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 1.120.962,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2010.

Res. N° 502 **28-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "La memoria como estímulo para la creación artística", organizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chubut y por el Centro Cultural por la Memoria de Trelew, que se lleva a cabo los días 27 y 28 de Septiembre de 2010, y 25 y 26 de Octubre de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 503 **28-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "II Congreso de Educadores de Nivel Inicial del Sur Argentino: Derechos de Niños....cuestiones de Adultos", organizada por la Red Educativa Nodal, que se llevó a cabo los días 11 y 12 de Junio de 2010, en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 504 **28-10-10**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "II Seminario Taller de Educación y Formación de Jóvenes Empre-

dedores”, organizada por La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo los días 13 y 14 de Agosto de 2010, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 505 **28-10-10**

Artículo 1º: RECONOCER el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial, Jardín Maternal y de Infantes “Kopos” N° 1460 – C.U.E. N° 2600641-00, sito en la calle Azopardo N° 189 de la localidad de Gaiman, a partir del 29 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial, Jardín Maternal y de Infantes “Kopos” N° 1460 - C.U.E N° 2600641-00, sito en la calle Azopardo N° 189 de la localidad de Gaiman, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 1 y 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno mañana y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes “Kopos” N° 1460, a partir del 29 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 1 y 2 años y una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno mañana y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes “Kopos” N° 1460, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Res. N° 506 **28-10-10**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el “IV Congreso de Natación”, organizado por el Instituto de Natación y Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata.

SECRETARIA DE TRABAJO

AÑO 2010

Res. N° VIII-27 **26-10-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1 de septiembre de 2010, la renuncia interpuesta por la abogada ARDILES Silvina (M.I. N° 29.926.760 – Clase 1983) a la Planta Transitoria Profesional de la Secretaría de Tra-

bajo, quien cumplía funciones en la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, quien fuera designada mediante Decreto N° 483/2010.

Res. N° 300 **25-10-10**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 9.529) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Octubre de 2.010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.010. –

SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

AÑO 2009

Res. N° 1804 **18-11-09**

Artículo 1º: IMPONER a “PARANAO, DANIEL Y LEGUIZAMON, ANGEL S.H.” - CUIT 33-71022396-9 y con domicilio en José Contin N° 771 del B° 112 Viviendas de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a artículos Art. 103 L.C.T.; Art. 9 Inc. “a” Ley 19587 y Resolución 43/97 S.R.T.; Decreto 1567/74; Art. 3 y 23 Ley 24557, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X. N° 15 (antes Ley Prov. N° 3270), una multa equivalente al importe de tres (3) Salarios Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.440.00) por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4.320.00)

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4.320.00) total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X. N° 15 (antes Ley Prov. N° 3270).

AÑO 2010

Res. N° 389 **12-04-10**

Artículo 1º: IMPONER a Álvarez Juan Cruz, C.U.I.T. N° 20-34663949-1, con domicilio Avenida Roca N° 680 de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15, una multa equivalente a

dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

Res. N° 936**02-08-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 1991/09 DRTPM de fecha 30 de diciembre de 2009; que quedará redactado de la siguiente manera: "...ARTICULO 1º: IMPONER a Pérez Mc Leod, Mauricio C.U.I.T. N° 20-27322467-0, con domicilio en 25 de Mayo N° 610 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los Artículos N° 126 y 128 de la Ley de contrato de Trabajo; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, (siendo uno el empleado afectado), ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00).-...".-Artículo 2º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 1991/09 DRTPM de fecha 30 de diciembre de 2009; que quedará redactada de la siguiente manera: "«... ARTICULO 2º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 1240/09 DRTPM de fecha 18 de agosto de 2009; que quedará redactada de la siguiente manera: "«... ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00); total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 ...".

Res. N° 1254**04-10-10**

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-1223/10 a "CURIN HUGO.", D.N.I. 12.834.439, con domicilio laboral en Pujol Norte (Obra Hospital), de ésta ciudad, por incurrir en presunta in-

fracción a: 1) LCT Art. 52); 2) Ley 24241 Art. 12; 3) Ley 23660 Art. 19; 4) Art. 27 Ley 24557; 5) Dto. 1567/74; 6) LCT Art. 138; 7) Ley 19587 Art. 8; 8) Ley 3270 Art. 35; 9) Ley 5341 Dto. 747/05; 10) Art. 104 CCT 76/75; 11) Ley 22250 Art. 15; 12) Art. 2 Res. Gral. 1891/05; 13) Ley 24013 Art. 7.

Artículo 2º: Fijar la audiencia prevista en el Artículo 31 inciso d) de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 29 de Octubre de 2010, a las 10.30 hs., pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

Res. N° 1259**05-10-10**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0631/10 caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ INSPECCION INTEGRAL C/ RIESCO RAFAEL ALBERTO (OBRA OLAZABAL)".

ARTICULO 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

Res. N° 1655**29-10-10**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-235/08 caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ solicitud INSPECCION INTEGRAL C/ PEREZ MILLA RODRIGO".-

ARTICULO 2º: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**Res. N° IX-11****26-10-10**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al Contador OWEN, Mario César (MI N° 22.271.286 – clase 1971) cargo Contador Principal en el cargo Contador Mayor – Area de Auditoría – ambos cargos de Planta Permanente – Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237) de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al Contador SALTO, Gonzalo Rodolfo (MI N° 18.110.728 – clase 1966) cargo Delegado Jurisdiccional, a cargo del cargo Contador Principal – Area Haberes – ambos cargos de Planta Permanente – Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237) de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****Res. Conj. N°
III-84 MEyCP y XV-121 AVP 28-10-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial del agente SERRANO, Carlos Javier (MI N° 23.065.208 – clase 1973) perteneciente a la Planta Transitoria – Función Servicios – Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, inclusive.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****Res. Conj. N°
XII-122 SIPySP y XV-122 AVP 28-10-10**

Artículo 1º.- APROBAR los servicios prestados por el agente MANSILLA, Segundo Eduardo (MI N° 12.175.368 – clase 1956) cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones al agente MANSILLA, Segundo Eduardo (MI N° 12.175.368 – clase 1956) cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Planeamiento Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N°
II-238 MG y IV-104 MFyPS 28-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados de la agente Paula Joana Geraldina ORTIZ (D.N.I. N° 27.363.782 – Clase 1979), cargo Administrativo Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación y Control dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Paula Joana Geraldina ORTIZ (D.N.I. N° 27.363.782 – Clase 1979), cargo Administrativa Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación y Control dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Conj.
N° VII-58 MCETel y V-218 MCG 01-11-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente JULIO, Alejandra Cristina (M.I. N° 33.946.725 – Clase 1989), agente con funciones administrativas de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 06 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente JULIO Alejandra Cristina (M.I. N° 33.946.725 – Clase 1989), Personal Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Conj. N°
IV-103 MFyPS y XII-121 SIPySP 26-10-10**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación Noroeste de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente Rosina Irma PEDUZZI (D.N.I. N° 12.538.171 – Clase 1958) Cargo – Jefe de División Ejecutiva – Categoría 1-F, con 40 horas semanales de labor – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Delegación citada en el Artículo precedente, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Rosina Irma PEDUZZI, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y
SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj. N°
IV-105 MFyPS y XXI-635 SS 29-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Zonal de la ciudad de Trelew – Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente María Elizabeth ROLDAN (M.I. N° 23.201.726 – Clase 1973) cargo Administrativa – Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente citada en el Artículo precedente, en el Hospital Zonal de la ciudad de Trelew – Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Zonal de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Elizabeth ROLDAN, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTEZADAS

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Disp. N° 92 01-10-10

Artículo 1ro.: HOMOLOGAR el acuerdo obrante a fs. 92 del Expediente Administrativo N° 1271/2010 S.T.R., entre el Sr. Hugo Daniel LEMOS y la empresa Autosur S.A. representada por el Dr. Alberto Hipólito BENITO en su carácter de apoderado.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
DIRECCION DE PREVISION**

Disp. N° 13 04-10-10

Artículo 1°.- CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes previsionales, correspondiente al mes de Septiembre de 2010, el que se fija en 485,57 puntos.

Disp. N° 378 14-09-10

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Marta Graciela PEREZ D.N.I. N° 10.975.345, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 19-04-84 al 30-03-96, del 01-04-96 al 11-08-96 (13 hs. catedras), del 12-08-96 al 15-08-99, del 18-09-99 al 31-03-07, del 01-04-07 al 31-12-07 (12 hs. catedras), del 01-01-08 al 31-01-08 (10 hs. catedras), del 01-02-08 al 31-03-08 (12 hs. catedras), del 01-04-08 al 30-04-08 (10 hs. catedras), del 01-05-08 al 31-12-08, del 01-01-09 al 31-01-09 (10 hs. catedras), del 01-02-09 al 31-12-09 (11 hs. catedras), del 01-01-10 al 28-02-10 (10 hs. catedras) del 01-03-10 al 31-07-10 (11 hs. catedras), totalizando VEINTICINCO (25) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTIUNO (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 17-03-86 al 30-05-91, del 25-03-94 al 30-09-94 y del 16-03-95 al 31-12-95, no computándose período de licencia sin sueldo del 16-08-99 al 17-09-99.

Disp. N° 379 14-09-10

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Maria del Carmen JORGE, D.N.I. N° 4.843.081 mediante la Resolución N° 1225/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por el período del 01-04-06 al 31-07-10 arrojando un parcial de Cuatro (04) años, Cuatro (04) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total

de DOCE (12) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 380 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor José Eduardo CANET D.N.I. N° 6.183.161, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 17-05-67 al 30-06-76, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del del 01-07-76 al 30-09-76.

Disp. N° 381 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Sonia Beatriz LEDESMA L.C.N° 5.916.751, durante el período correspondiente del 01-11-03 al 30-06-10, totalizando SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 382 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII-N° 32 los servicios prestados por el Señor Ernesto Félix CAPART D.N.I. N° 7.813.268, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 11-05-92 al 08-03-93, del 10-05-99 al 30-10-99 (8 hs. cátedra), del 02-05-01 al 30-03-03 (10 hs. cátedra) y del 03-08-04 al 10-12-04 (9 hs. cátedra) y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII-N° 32 los servicios prestados en la Municipalidad de Esquel por los períodos del 01-04-98 al 31-12-98 (12 hs. cátedra), del 05-04-99 al 09-05-99 (12 hs. cátedra), del 31-10-99 al 31-12-99 (12 hs. cátedra), del 10-04-00 al 20-12-00 (6 hs. cátedra), del 20-03-01 al 01-05-01 (6 hs. cátedra), del 01-02-06 al 30-11-06 (6 hs. cátedra), del 01-02-07 al 31-12-09 (6 hs. cátedra) y del 01-01-10 al 31-08-10 (3 y 2 hs. cátedra), totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 10-05-99 al 30-10-99, del 02-05-01 al 20-12-01 y del 02-04-02 al 31-12-02.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 383 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el Régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Carlos Osvaldo GUEVARA L.E. N° 6.881.589, en la Secretaría de Salud por el período del 01-09-71 al 21-05-76 totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 25-06-71 al 31-08-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Bariloche a requerimiento de los derecho habiente.

Disp. N° 384 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Diego Antonio GONZALEZ D.N.I. N° 20.663.883, en el Ministerio de Educación por los períodos del 25-08-88 al 04-04-89 y del 26-06-89 al 16-02-92, totalizando TRES (03) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 17-02-92 al 18-12-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Dirección de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 385 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Gloria Susana GONZALEZ de QUEVEDO L.C.N° 6.366.752, en el Ministerio de Gobierno y Justicia (Instituto Universitario Trelew) por los períodos del 25-03-75 al 29-02-76 y del 21-04-76 al 31-07-81, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 386 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Jorge GONZALEZ L.E. N° 7.815.758, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-02-72 al 23-11-80, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 387 14-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios presta-

dos por la Señora Susana Beatriz PASTOR D.N.I. N° 10.937.836, en la Honorable Legislatura por el período del 17-12-02 al 10-12-03, totalizando ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 388 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Elsa Alicia NISSERO D.N.I. N° 13.593.475, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 14-03-83 al 30-07-83, del 01-08-83 al 25-04-84 y del 26-04-84 al 31-03-87, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y DIECIOCHO (18) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 01-09-83 al 30-11-83, del 12-03-84 al 30-04-85 y del 12-03-84 al 25-04-84, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-04-87 al 31-12-87.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS de La Plata) a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 389 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Aurelio TOLABA D.N.I. N° 8.171.318, desempeñados en la Municipalidad de Trelew, por los períodos del 01-01-75 al 26-11-80 y del 01-07-83 al 31-10-90, totalizando TRECE (13) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-11-90 al 01-05-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 390 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Ernesto ARREBOL D.N.I. N° 7.398.814, desempeñados en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido del 08-11-77 al 31-10-92, totalizando CATORCE (14) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Esquel a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 391 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Carmen Nélica MERTZ D.N.I. N° 13.226.890, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 01-10-78 al 31-05-79, del 03-09-79 al 31-05-80, del 01-10-80 al 30-12-80 y del 15-03-81 al 30-09-85, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin antecedentes del 27-08-80 al 30-09-80 y del 01-01-81 al 14-03-81.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 392 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Ana María HUDSON D.N.I. N° 5.968.643, desempeñados en el Poder Judicial, por el período comprendido del 01-03-83 al 23-03-90, totalizando SIETE (07) AÑOS Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 393 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Rubén Eduardo FLORES D.N.I. N° 7.949.601, desempeñados en la Policía de la Provincia, por el período comprendido del 11-09-70 al 28-02-85, totalizando CATORCE (14) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 394 **14-09-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Angélica Luisa BERSAN, D.N.I. N° 6.376.900 mediante la Resolución N° 76/09 - ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias del Ministerio de Educación por el período del 01-10-09 al 31-07-10, arrojando un parcial de Diez (10) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de OCHO (08) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 01-10-09 al 31-07-10.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 395 **14-09-10**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Alicia Beatriz ESPONA, D.N.I.

N° 6.376.853 mediante la Resolución N° 1277/05-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL Ley Provincial XVIII N° 32, en las dependencias de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-04-08 al 30-04-10 arrojando un parcial de Dos (02) años y Un (01) mes, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de DOCE (12) AÑOS, ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 396 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por el Señor Roberto TAPPEN D.N.I. N° 7.815.630, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 02-09-83 al 23-02-97 y del 26-12-97 al 16-03-98, totalizando TRECE (13) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 24-02-97 al 25-12-97, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 03-05-84 al 08-02-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Anses UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 397 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Maria Isabel SMIT D.N.I. N° 11.356.690, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por el período del 01-03-88 al 04-05-90, totalizando DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Escobar a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 398 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Maria del Carmen IGLESIAS D.N.I. N° 6.247.621, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 17-03-76 al 18-03-84, del 20-09-84 al 18-05-87, del 13-03-00 al 13-03-00 (04 hs. catedras), del 14-03-00 al 01-08-00 (07 hs. catedras), del 02-08-00 al 19-03-02 (03 hs. catedras), del 20-03-02 al 30-04-02 (04 hs. catedras), del 01-05-02 al 24-06-02 (06 hs. catedras), del 25-06-02 al 30-07-02 (01 h. catedras), totalizando ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad

Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo por el período del 19-03-84 al 19-09-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 399 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Norberto Rubén BRANDO L.E. N° 7.778.745, en la Secretaría de Salud por el período del 01-03-72 al 01-02-78, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-10-71 al 28-02-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Puerto Madryn a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 400 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Amalia Margarita Ramona ALDERETE NUÑEZ D.N.I.N° 6.054.918, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 16-04-69 al 10-04-70, totalizando ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 401 **14-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial XVIII N° 20, los aportes efectuados por la Señora Elsa Ester SAAVEDRA L.C.N° 6.524.001, durante los períodos correspondientes del 01-03-01 al 28-02-02, del 01-04-02 al 30-06-02, del 01-08-02 al 31-10-02, del 01-12-02 al 31-12-06 y del 01-03-07 al 31-05-10, totalizando OCHO (08) AÑOS Y DIEZ (10) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos sin aportes del 01-03-02 al 31-03-02, del 01-07-02 al 31-07-02, del 01-11-02 al 30-11-02 y del 01-01-07 al 28-02-07.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 402 **20-09-10**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N°32, los servicios prestados por la Señora Liliana Angélica DEVOTO D.N.I. N° 5.124.295, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 19-03-98 al 18-12-98, del 15-03-99 al 31-12-99 (14 hs.

Catedra), del 01-01-00 al 31-01-00 (12 hs. Catedra), del 01-02-00 al 31-12-01 (14 hs. Catedra), del 01-01-02 al 28-02-02 (12 hs. Catedra), del 01-03-02 al 31-12-02 (14 hs. Catedra), del 01-01-03 al 28-02-03 (12 hs. Catedra) y del 01-03-03 al 16-03-03 (14 hs. Catedra), totalizando CUATRO (04) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo por el período del 17-03-03 al 31-07-10.

Disp. N° 403 22-09-10

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Zelia Maria CALICO GUERREIRO, D.N.I. N° 18.824.598 mediante la Disposición N° 118/09 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE Ley Provincial XVIII N° 32, en el Instituto María Auxiliadora por los períodos del 01-06-05 al 28-02-08, del 01-03-08 al 30-09-08 (14 hs. cat), del 01-10-08 al 30-11-08, del 01-12-08 al 28-02-10 (14 hs. cat), arrojando un parcial de Cuatro (04) años, Siete (07) meses y Doce (12) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Comodoro Rivadavia a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 404 23-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos CISNEROS D.N.I. N° 4.428.523, desempeñados en la Policía de la Provincia, por los períodos comprendidos del 15-09-71 al 01-06-80 y del 01-09-80 al 31-12-80, totalizando NUEVE (09) AÑOS Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Disp. N° 406 23-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Lidia Noemi ORPELLA D.N.I. N° 10.168.404, en los establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 10-09-74 al 06-12-74, del 10-04-75 al 03-07-75, del 01-09-75 al 30-11-75, del 08-03-85 al 15-12-85 y del 01-03-90 al 04-05-93, totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRES (03) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 05-05-93 al 06-11-93.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 407 23-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32, los servicios prestados por la Señora Sonia Elizabeth DE LA VEGA D.N.I. N° 18.040.448, en el establecimiento dependiente del actual Ministerio de Educación por el período del 01-08-94 al 06-03-95, totalizando SIETE (07) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

Disp. N° 408 23-09-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos CONSTANTIN D.N.I. N° 5.256.966, desempeñados en la Municipalidad de Trelew, por el período del 26-07-93 al 19-03-94, totalizando SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS UDAI Trelew a requerimiento del solicitante.

Disp. N° 409 04-10-10

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 los servicios prestados por la Señora Ines Maria PAULETTI D.N.I.N° 11.315.745, en establecimientos dependientes del actual Ministerio de Educación por los períodos del 07-04-97 al 23-04-97 (4 hs cátedras), del 24-04-97 al 31-03-98 y del 01-04-98 al 28-12-98 (2 hs cátedras) totalizando UN (01) AÑO Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 09-03-98 al 31-12-98.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz a requerimiento de la solicitante.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 90 01-11-10

Artículo 1º).- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5438 y 5443.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE INDALECIO GALLARDO BARRIENTOS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GALLARDO BARRIENTOS, JOSE INDALECIO S/SUCESION" Expte N° 1934/2010. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN JOAQUIN RAMOS, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "RAMOS, FABIAN JOAQUIN S/SUCESION" Expte N° 1766/2010. publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr., Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, Cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO PASCUALA ESTERLINA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "HIDALGO PASCUALA ESTERLINA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2029/2010.- Publíquense edictos por el término de TRES

días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 92 1° piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO OSCAR FERNÁNDEZ, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, RODOLFO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1482/2010, mediante edictos que se publicaran por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado deL Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS HORACIO ARMELLA, para que dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: "ARMELLA, CARLOS HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1916 Año: 2010). Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 02 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAMBINO VICENTE JOSE SALVADOR, para que se presenten en autos caratulados: "GAMBINO,

VICENTE JOSE SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 537 Año 2010).- Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 26 de Octubre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña AUREA RODRÍGUEZ, en autos sucesorios "RODRÍGUEZ AUREA S/SUCESION" (Expte. N° 2427/2010). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 25 del mes de Octubre de dos mil diez.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral N° 1 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría Única, dentro de los autos caratulados: "TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "TOLEDO ANAI AZUCENA C/TEXTIL WINDSOR S.A. S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY" (Expte N° 7464, Año 2001) Expte. N° 222, Año 2009) cita y emplaza a Textil Windsor S.A. a que en el término dispuesto a fs. 43, (diez días, art. 320 CPCC), concurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in fine del CPCC), dejándose constancia, que en la sede del juzgado se encuentran a su disposición las copias del escrito y documental para su retiro. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.- Trelew, 21 de Mayo de 2.010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

"El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral N° 1 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Adrián Duret,

Secretaría Única, dentro de los autos caratulados: "TEXTIL WORLD S.R.L. S/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "RILO CARLOS ALBERTO C/TEXTIL WINDSOR S.A. COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY" (Expte N° 7462, Año 2001) Expte. N° 223, Año 2009) cita y emplaza a Textil Windsor S.A. a que en el término dispuesto a fs. 43, (diez días, art. 320 CPCC), concurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in fine del CPCC), dejándose constancia, que en la sede del juzgado se encuentran a su disposición las copias del escrito y documental para su retiro. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

Trelew, 21 de Mayo de 2.010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Adrián Duret, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 1 Secretaría única, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en Pje. Córdoba N° 467, cita y emplaza a PESQUERA ARTESUR S.A. por el término de DIEZ (10) días más DIEZ (10) días por razones de distancia, a fin de que ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda; quedando a su disposición las copias de poder, escrito de demanda y documental para su retiro, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes si por derecho correspondiere, en los autos caratulados: "SOBRERO, SANDRA DANIELA C/INDUSTRIA PESQUERA PATAGONIA S.A. y/o PESQUERA ARTESUR S.A. S/INDEM LEY 24.557 Y DAÑO MORAL", (Expte N° 9583/2007), mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, conforme lo establece el art. 145 del C.P.C.C.-

Trelew, Chubut, Octubre 14 de 2010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "RUBIO, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 405; Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

RUBIO, RICARDO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WALTER EDUARDO WEIMANN, para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten en los autos caratulados: "WEIMANN WALTER EDUARDO S/SUCESORIO" (Expte. N° 3071/09), publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "HARO GOMEZ, JOSE ALONSO S/SUCESION", Expte. N° 2365/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2009.- Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "ALVARADO VELÁZQUEZ NICOLAS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte

N° 188/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.- Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.-

Comodoro Rivadavia 01 de Abril de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, en autos caratulados "ALVARADO, JULIO ADAN S/SUCESION" – Expte N° 1929/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JULIO ADAN ALVARADO, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "BENITEZ, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1242, Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ, FRANCISCO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, con el asiento en Pellegrini N° 655, 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos

caratulados: "A.S.M. C/ N.H.C. S/SEPARACIÓN PERSONAL" Expte N° 431/2010, cita y emplaza por el término de Diez (10) días, al Sr. HÉCTOR CASIMIRO NAVARRO, DNI 17.887.165, para que comparezca a tomar la intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147, 148, y 149 del C.Pr. C.C.Ch y por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 08-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "GALBANI, LUIS ALBERTO S/SUCESORIO" Expte. N° 2045/2010, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ MARIA NIEVES Y ARROQUI, MARTÍN SANTIAGO mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con

asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, Cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos sucesorios: "NAVARRO JOSE DEL CARMEN Y RUIZ ESPINOZA MARIA OLINDA S/SUCESION", Expte. N° 2346/2010.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia (Chubut), 19 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 08-11-10 V: 10-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "MILLAPI IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1657/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza Subrogante,

cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JACINTO LORENZI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PAP, CARLOS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 751, Año 2010) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PEDRO PAP, para que en el término de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 05 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DOMINGO FRANCISCO CALARCO, autos: "CALARCO, DOMINGO FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 2338/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de-

dos por el causante don ADOLFO CARDENAS PACHECO, en autos: "CARDENAS PACHECO, ADOLFO S/SUCESION", Expte. N° 1.963/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ANDRIUSIS, en autos: "ANDRIUSIS JOSE S/SUCESION", Expte. N° 2.237/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2.010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUSTINO GALIANO, autos: "GALIANO JUSTINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2054/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ARGEMINA NELIDA MOLINA, en autos: "MOLINA, ARGEMINA NELIDA S/SUCESION", Expte. N° 2240/10.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OCHOA MARIA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-11-10 V: 09-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería; de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña IRENE ROSANA AVILES, para que se presenten en autos "AVILES, IRENE ROSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 165 Año 2010).- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Mayo de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-11-10 V: 09-11-10.

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
NOGUERA RAUL ANTONIO
CERRITO 279
8000 – BAHIA BLANCA –
BUENOSAIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Ley 5853 N° 0094 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos

(Convenio Multilateral), porción impaga 80,00% se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 206/07-DR(0) y 596/10-DR(0) por un monto total de PESOS (\$ 32.232,04) deuda calculada al 29/10/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-11-10 V: 16-11-10

EDICTO

Se Comunica a los adquirentes de unidades parcelarias del Club de Montaña Bella Vista con domicilio en las Golondrinas, Lago Puelo, (Chubut) que se ha dado inicio al proceso de reempadronamiento social ordenado por la comisión reorganizadora de la entidad, por lo que se solicita que se comuniquen a la brevedad con la comisión directiva para gestionar el trámite pertinente.-

SUSANA TOSTI
Presidente

I: 09-11-10 V: 11-11-10

EDICTO LEY 19.550

CASINO CLUB S.A.

Comunica que en virtud de la escisión aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Casino Club S.A. celebrada el 15/10/10 se resolvió lo siguiente: (1) Escisión: Escindir parte de su patrimonio, creando INVERCLUB S.A. Sociedad escidente: Casino Club S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut, Inscripta en el R.P.C. el 21/08/91, Folio N° 162, Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales de la Provincia del Chubut. Sociedad escisionaria: INVERCLUB S.A., la que tendrá domicilio en la calle 25 de Mayo N° 859, Comodoro Rivadavia, Chubut. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de 3 (tres) días lo siguiente: a) Casino Club S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de INVERCLUB S.A. b) La valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad

escidente al 31/07/10, antes de la escisión, es la siguiente: Activo: \$ 1.234.386.763,81 y Pasivo \$ 277.657.360,50 c) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo: \$ 501.696.135,75 y Pasivo: \$ 13.696.135,75. Reclamamos de Ley en: calle C. Pellegrino 971, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Chubut. (2) Reducción del Capital Social: El Capital social de Casino Club S.A. se reduce a la suma de \$ 27.067.000,00, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social que en adelante leerá como sigue: "ARTICULO CUARTO. El capital social es de Pesos veintisiete millones sesenta y siete mil (\$ 27.067.000,00) y se halla dividido y representado a la fecha por dos millones setecientos seis mil setecientos (2.706.700) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública. La Sociedad podrá emitir acciones clase "B" con derecho a cinco votos por acción según lo resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El Capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado". Cristóbal Manuel López, Presidente Directorio Casino Club. Dr. Esteban Marcos Angjelinic, Presidente Comisión Fiscalizadora. Autorizado por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2010.-

CRISTOBAL M. LOPEZ
Presidente Directorio
Casino Club S.A.

Dr. ESTEBAN M. ANGJELINIC
Presidente C. Fiscalizadora
Casino Club S.A.

I: 05-11-10 V: 09-11-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, con asiento en la ciudad Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Barreiro., en autos caratulados: «BURGUEÑO, HECTOR OSCAR C/ COMES, OSCAR FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS – LABORAL» (Exp. 70- Año. 2004), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario Jornada, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes muebles identificados como: 10 (Diez) Kayak marca "Ocean- Kayak" de plástico; 1 (un) semirrígidos marca "Bim" de tres metros de eslora sin motor.-INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 16 de Noviembre del 2010 a las 9.00 horas, en la calle España N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero

a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 151 Código Fiscal).-

En Puerto Madryn, 1 de Noviembre del 2010.-

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria
Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 08-11-10 V: 09-11-10

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 27 de Noviembre de 2010, a las 9:30 horas, en España 344 de la Ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.010.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.-
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 73 de fecha 02 de Agosto de 2010.-

EL DIRECTORIO

I: 05-11-10 V: 11-11-10

EDICTO

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 16 hs., en Italia 594 - Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2010.
3. Retribución del Directorio.

4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

GLADIS M. CLELAND
Presidente a/c

I: 04-11-10 V: 10-11-10

**EDICTO LEY 19.550
TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Noviembre de 2010 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 30 de Junio del 2010. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, por finalización de mandato. SÉPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.
GERÓNIMO de FELICE
Gerente

I: 08-11-10 V: 12-11-10.

CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA, Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut, conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Directiva del 26 de OCTUBRE DE 2010

Resuelve: CONVOCAR A Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse en el quincho del Club de Montaña Bella Vista, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día miércoles 8 de Diciembre de 2010 a las 19:30 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 20 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **orden del día**:

- 1.- Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2.- Elección de Presidente de Asamblea
- 3.- Tratamiento de conminación judicial para exhibir información privada de socios.-

- 4.- Intimación fehaciente para finalización del proyecto de Aldea Turística.-
- 5.- Evaluación de acciones legales para regularización dominial de del lote 62 a.-

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.

SUSANA TOSTI
Presidente Club de Montaña Bella Vista

I: 09-11-10 V: 11-11-10

**ASOCIACION COOPERADORA
CENTRO DE ACCION FAMILIAR
“RUCA CUMELÉN”**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelen”, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 2010 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **orden del día**:

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/09 al 30/06/10. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/09 al 30/06/10. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFA
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ
Secretaria

I: 09-11-10 V: 11-11-10

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios de la Provincia, cita de comparendo al ciudadano HECTOR ENRIQUE ZORROZUA DNI N° 13.922.696 a los estrados de la misma, ubicada en calle Castelli 445 de Rawson Chubut, de lunes a viernes en Horario Administrativo, con motivo de tener que recibirle declaración testimonial en la causa S/Situación vehículos Secretaría de Pesca” Queda Ud, debidamente notificado” Firmado Oscar R. NAYA- Jefe Departamento Instrucción”.-

OSCAR ROBERTO NAYA
Jefe Dpto. Instrucción Sec. N° 2
Dirección de Sumarios

I: 05-11-10 V: 09-11-10

ARGENTINA
“PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE
LA GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL”

Préstamo BIRF N° 7352-AR

Licitación Publica Internacional N° 01/10
Adquisición de Bienes

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31/01/2006, el cual ha sido actualizado con fecha 21 de Octubre de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PROVINCIAL Y MUNICIPAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el proyecto Adquisición de hardware, software de base y licencias, para los Proyectos: “Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial” y Sistema Informático de Gestión Tributaria de la Dirección General de Rentas” de la Provincia del Chubut del Chubut, Licitación Pública Internacional 01/10.

3. El Coordinador General de la Unidad ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de Hardwares, Software y Licencias para los Proyectos de las Direcciones de Rentas y Catastro de la Provincia del Chubut del Chubut.

4. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los documentos también podrán ser consultados en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones <https://www.argentinacompra.gov.ar>.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica (experiencia gral., de la firma en suministro de bienes y servicios conexos, mínimo 3 años. Experiencia específica en el suministro de bienes y servicios conexos, similares a los requeridos en la Lista de bienes: mínimo tres (3) contratos completados en forma satisfactoria, como principal proveedor de de bienes. Estos suministros deben ser comparables, en cuanto a su volumen y complejidad y haber sido llevados a cabo dentro de un periodo de tres (3) años que termine en la fecha límite para la presentación de ofertas) y capacidad financiera

dos (2) veces el monto del lote o combinación de lotes preadjudicados. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos doscientos (\$ 200,00). Esta suma podrá pagarse en Dirección General de Rentas, Provincia del Chubut. Tasas Retributivas de Servicios y Otros. Cta. Cte. N° 200612/1, Banco del Chubut S.A. Convenio 31055. El documento será enviado por correo a la dirección indicada en la solicitud de adquisición.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a la 10:30 horas del día 21 de diciembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 21 de diciembre de 2010.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, cuyo monto deberá estar de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote 1: \$ 7.000.-

Lote 2: \$ 30.000.-

Lote 3: \$ 1.000.-

Lote 4: \$ 200.-

Lote 5: \$ 2.500.-

9. La dirección referida arriba es:

Dirección: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 Primer Piso, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut País: Argentina.

Teléfono: (54) 02965 – 485448

Código Postal: 9103

Correo electrónico: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

– uep@chubut.gov.ar

contratacionesuep@gmail.com

I: 08-11-10 V: 12-11-10

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 46/10

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 705”
en TREVELIN.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos veintiséis con noventa y cuatro centavos (\$ 3.786.826,94).-.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Garantía de oferta: \$ 37.868,27.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.786.826,94.-

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: el día Jueves 25 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs. en el Salón Central de la Municipalidad de Trevelin – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 25 de Noviembre de 2010, 10:00 horas, en el Salón Central de la Municipalidad de Trevelin - Provincia del Chubut.

I: 03-11-10 V: 09-11-10.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM – 2596**, para los trabajos de "Construcción de recintos de cajas de seguridad" en el edificio de la sucursal TRELEW (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contracciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trelew (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 150.362,88.- MAS IVA

I: 04-11-10 V: 09-11-10

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/10

"Construcción de Plaza en la Localidad de Las Plumas".

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

Presupuesto Oficial: \$ 840.788,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 420.394,00.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 8.407,88.

Valor del Pliego: \$ 840,78.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-11-10 V: 11-11-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICO SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SECCION IX AVISO DE LICITACION LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28/10

Obra: **Planta de almacenaje y vaporización de G.L.P. y red de distribución para Puerto Pirámides.**

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones ciento veintisiete mil novecientos sesenta con 14/100 (\$ 3.127.960,14).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y un mil doscientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 31.279,60).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos con 17/100 (\$ 3.753.552,17).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Pirámides. Provincia del Chubut

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia (FAX N° 0297-446-4723).

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Presentación de propuestas: El día 26 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Servicios Públicos. 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 26/11/2010 **Hora:** 12:00
Expediente N° 8453/10 SIPySP

I: 04-11-10 V: 10-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Playa de secado de Cutting Valle Hermoso II»- Yacimiento Valle Hermoso, Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1275/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo

(www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 09-11-10 V: 10-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de la Playa de secado de Cutting Anticlinal Grande»- Yacimiento Anticlinal Grande, Área Cerro Dragón, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1314/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a

controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-11-10 V: 10-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de la Playa de secado de Cutting Oriental» – Yacimiento Oriental, Área Cerro Dragón, presentado por Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1315/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00

horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 09-11-10 V: 10-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 03/10

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: OBRA: "ESTACION TRANSFORMADORA
ABASOLO 132/33/13.2KV".**

PRORROGA DE APERTURA: Fecha de apertura el día 23 de noviembre del 2010 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día 23 de Noviembre de 2010 hasta las 10:30 horas en la dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 09-11-10 V: 11-11-10